

REPÚBLICA DE COLOMBIA



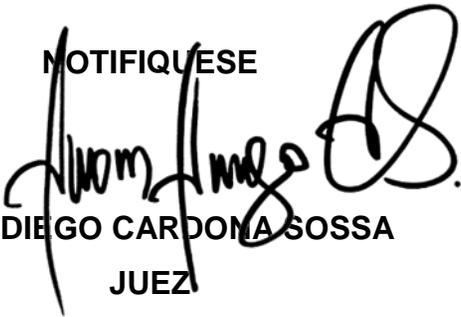
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Amparo de Pobreza
Demandante	Maria Aracely Valencia Ramirez
Demandado	Ramón Antonio Buitrago Vahos
Radicado	056973184001 - 2022 – 00032– 00
Providencia	Auto # 460 - Reemplaza Abogado nombrado en amparo de pobreza -

En atención a la justificación presentada por el doctor LUIS MIGUEL VELEZ YARA, para la no aceptación al cargo en amparo de pobreza para el cual había sido designado, se acepta la misma y en consecuencia se nombra como nuevo apoderado al doctor GABRIEL MARIO GOMEZ SERNA identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 70.697.298 y Tarjeta Profesional N° 202.436, quien se localiza en Calle 50 N° 47-84 Oficina 107 C, Centro Comercial los Ángeles, Teléfono 314 76875 27 y correo electrónico gmgomez9999@hotmail.com.

MOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7f39f6ecc6dd0d35f38392ed2d6e7da74e59058ab0eb71760279e8f935cfec**

Documento generado en 18/04/2022 12:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>